Tratados — 13.

Derecho Misceláneo.

Los papeles q̃ contiene este tomo 19. son trece sermones.

1.° Sermon en las honrras de Felipe V.° por [illegible]

2.° Otro [illegible] de honrras por el dho [illegible]

3.° Otro de honrras por Luis 1.°

4. Otro de honrras al S.r Salcedo Arzobispo de Sevilla.

6. Otro de honrras por el S.r Armengual Obispo de Cadiz.

5. Otro de honrras por el S.r Levanto Arcediano de Reyna.

7. Otro de honrras por el R.de General de S.n Francisco.

8. Otro de honrras p. el P.e fr. Pedro Sanchez.

9. Otro de honrras p. el dho V.e P.e fr. Pedro Sanches

10. Otro de honrras por el Conde de Ripalda Asistente de Sevilla.

11. Otro en las honrras del Medico D.n Josep Cervi.

12. Otro en las honrras de la V. Madre Sor Maria de Consolacion.

13. Otro en las honrras ... Madre Magdalena ...

papel 1.º

1

ORACION FUNEBRE

EN LAS EXEQUIAS REALES
CELEBRADAS
POR LA REGIA
SOCIEDAD MEDICA
DE SEVILLA
EN EL REAL TEMPLO
DE LOS RR. PP.
MERCENARIOS DESCALZOS
DIA 27. DE SEPTIEMBRE
DE 1746.

DIXOLA

EL M. R. P. M. NICOLAS DE ESTRADA,
DE LA COMPAÑIA DE JESUS,
Socio Theologo, y de Erudicion, y Examinador
Synodal del Arzobispado de Sevilla.

DIOLA A LA ESTAMPA
LA MISMA REAL SOCIEDAD,
Y LA DEDICÒ
AL REI N. SEñOR.

CON LICENCIA:
En Sevilla, en la Imprenta de la Real Sociedad,
en las Siete Revueltas.

SEÑOR



A Sociedad Medica de Sevilla, condecorada, por favor del Sr. Rei Carlos II. con el titulo de *Regia*, junto con ſu Real Proteccion; gracia confirmada, y acrecentada con ſingulares mercedes por la piadoſa, liberaliſſima mano del Rei Glorioſo Padre de V. Mag. obligada por la razon general de Vaſſallo, y mucho mas eſtrechamente por el apreciabiliſsimo titulo de *Cliente*, que eſpera de la heroica Clemencia de V. Mag. à continuacion de los exemplares, que inſinùa; no duda preſentarſe al Real Throno de V. Mag. y con el mas fiel, afectuoſo rendimiento, ofrecer à

V.

V. Mag. en este Papel una pequeña señal, y testimonio de su leal corazon, de su amor, y de su immortal agradecimiento à su eternamente memorable Señor, Fundador, Dotador, Padre, y Rei; prometiendose, que la heroica piedad de V. Mag. por el respecto de nombre tan amable, y venerable, no se desdeñe de mirar con benignos ojos, y apacible frente esta corta muestra, y breve argumento del fidelissimo zelo, con que se honran, y gloràn de ser: :- -

SEÑOR,

A los Reales pies de V. Mag.

Humildes Vassallos, y menores Criados por la Regia Sociedad de Sevilla sus Diputados

D. Francisco Gonzalez de Leon. *D. Juan de Dios Crespo.*
D. Joseph Olivares.

CEN-

CENSURA DE EL SEñOR DOCTOR Don Luis Ignacio Chacon, Marquès de la Peñuela, Canonigo de la Santa Patriarchal Iglesia de Sevilla, Arcediano de Niebla, Presidente de la Mesa de Examinadores Synodales del Arzobispado de Sevilla, Cathedratico, &c.

DIXO profundo Tertuliano, havia bienes por su magnitud intolerables: *Quorumdam bonorum intolerabilis est magnitudo.* A su imitacion dirè yo, hai honores, por excessivos, insufribles. De esta classe es sin duda, el que me dispensa el Sr. Dr. D. Pedro Manuel de Cespedes, Thesorero, Dignidad, y Canonigo de mi Santa Patriarchal Iglesia, Provisor, y Vicario General de ella, y su Arzobispado, &c. remitiendo à mi Censura la Declamacion, que (en las sumptuosas Exequias, que à la Augusta Magestad, y fausta memoria del Sr. D. Phelipe V. nuestro llorado Rei, y Señor, hizo la Regia Hispalense Sociedad Medica, y de Erudicion) pronunciò el Rmo. P. Nicolàs de Estrada, mi venerado Maestro: Con esta breve expression de mi gratitud à su Author sabio declarè la legitima excepcion de Censor de este Funebre Panegyrico.

Tertul. de Patiēt. cap. 1.

Mas què digo? Quando el animo del Sr. Provisor solo seria, instruir mi ignorancia, bien enterado, en que la mas severa critica no advierte, que corregir en las sabias producciones de este singular, peregrino ingenio. Tan limadas, perfectas, y llenas de luz las ofrece al publico, que juzgo, que la estudiosa perspicacia de la mas arrestada emulacion no hallaria mancha, ò ruga, que obscureciesse, ò afeasse el todo hermoso de este Panegyrico. Todos, à el

oirlo, con imponderable jubilo de mi alma, exclamaron: Peregrino; no extraño à las ciencias todas es el talento de el Orador: discurre con ingeniosa viveza, camina con solidez por los vastos espacios de la sabiduria, y por los amenos prados de la universal erudicion, con tanta naturalidad, que en todas las Ciencias, y variedad de noticias pareceDomiciliario, ò Professor; y que habita en todos los terminos de el Orbe Literario,aun en el angulo mas remoto, adonde con afan haya penetrado el estudio de otro.

Es sabio à todas luces, un prodigio de sabiduria, ò admiracion de los Doctos. Què bella congruencia para ser Panegyrista del gran Philipo, cuya vida fue una marabilla! Su exaltacion al Throno singular misericordia de el Altissimo: su conservacion en el Solio de la Magestad contra el empeño de tanta enemiga Potencia, un portento: su innocencia entre los peligros de la Corte, un milagro; pudiendo adaptar con alguna propriedad à este Monarcha, lo que de la Alma Santa se dice en los Canticos: *Sicut Lilium inter spinas*, que fue una Azuzena, ò Real Lis entre punzantes espinas; porque los abrojos de tantos desleales, y conjurados enemigos no abatieron, ò ofuscaron el esplendor de su Dignidad; ni los malos exemplos, y peligrosas inevitables ocasiones empañaron el candor de su alma. O candida Azuzena! O bella Real Lis! exclamàra yo con el Doctor Melifluo: *O candens Lilium! Increduli, & subversores sunt tecum; plenus est mundus spinis, versari in his, & minime lædi Divinæ Potentiæ est.* Habla el Padre San Bernardo de la Divina Flor Christo; y yo con la debida proporcion de su Copia,la Francesa Lis,trasladada à nuestra España, y dominante en su florido Terreno à esfuerzos delDivino poder.

D. Bern. in Cant. c. 2.

Mucho mas, y con elegante energia dice el Orador; por esso entre las marabillas, que executò Dios à favor de nuestro Rei, se puede numerar la de haverle dado, ya defuncto, un Panegyrista, que sin lisonja es una marabilla, por cuyos labios manifestasse aun

en

en el ſilencio , ſoledad , y ſombras de el ſepulchro las miſericordias de Dios: *Nunquid mortuis facies mirabilia? Nunquid narrabit aliquis in ſepulchro miſericordiam tuam?* Pſalm. 87. ℣. 11. & 12. Thema, y aſſumpto el mas congruo al Templo (donde ſe celebraron las Exequias) Palacio de la Reina de Cielo, y tierra con la advocacion de la Merced, ò Miſericordia, denotando, que las de Dios con nueſtro Rei fueron por ſu poderoſa mediacion en premio del terniſsimo afecto, con que la adoraba, y promovia ſu culto.

Intimo incomparable ſentimiento es el tuyo, Regia Hiſpalenſe Sociedad: y ſerà unico lenitivo de tu pena eſta Oracion, en la que ſe eterniza el nombre de tu Auguſto Fundador, ſabio Legislador, y amantiſſimo Rei, que te erigiò, inſtruyò con prudentiſsimas Ordenanzas, y exaltò con ſingulares privilegios. De juſticia pides ſe perpetùe en los Moldes eſte conſuelo de tu dolor; eſte teſtimonio de tu amor, y agradecimiento; eſte argumento de tu ſabiduria. Por lo que juzgo debe deferir el ſeñor Proviſor à tu ſuplica; pues nada contiene eſta Oracion, que en un apice ſe oponga à los Dogmas de nueſtra Religion, ò à las buenas coſtumbres. Aſsi lo ſiento, *ſalvo meliori judicio.* En Sevilla 20. de Octubre de 1746.

Dr. Luis Ignacio Chacon.

LI-

LICENCIA DEL Sr. PROVISOR.

EL Doct. D. Pedro Manuel de Cespedes, Thesorero, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado, &c.

Por la presente doi licencia, para que se pueda imprimir la Oracion Funebre, que en las Exequias Reales celebradas por la Real Sociedad Medica de esta Ciudad en la Iglesia de los RR. PP. Mercenarios Descalzos, dixo el dia veinte y siete de Septiembre passado de este año el R.P. Mro. Nicolas de Estrada de la Compañia de Jesus, Socio Theologo, Examinador Synodal de este Arzobispado, para que ha dado su Censura el señor Dr. D. Ignacio Chacon, Dignidad de Arcediano de Niebla en dicha Santa Iglesia, Marquès de la Peñuela, Presidente de la Sala de Examinadores: atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres; con tal, que al principio de cada impression se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada en Sevilla à 22. de Octubre de 1746. años.

Dr. D. Pedro Manuel de Cespedes.

Por mandado del señor Provisor,

Francisco Ramos,
Not.

CEN-

CENSURA DEL M. R. P. Fr. MIGUEL DE SAN JUAN BAPTISTA, del Tercero Orden de N.P.S.Francisco, Ex-Difinidor, y Chronista de su Provincia, Pro-Ministro Provincial, que fue, de ella, y Socio Theologo, y de Erudicion de la Real Sociedad de Sevilla.

DE orden del señor Dr. D.Pedro Curiel, Canonigo de la Sta. Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, del Consejo de S. Mag. su Inquisidor Apostolico en el Tribunal del Sto. Oficio de la Inquisicion de ella: He visto la Oracion Funebre, que en las solemnissimas Exequias del señor D. Phelipe V. que fue Rei de las Españas, celebradas por la Real sociedad de esta Ciudad en la Iglesia del Convento del Señor San Joseph, Mercenarios Descalzos, dixo el M.R.P.Mro. Nicolas de Estrada de la Compañia de Jesus.

Resuelto estaba à decir, que en esta Oracion no he advertido cosa, que se oponga à nuestra Sta. Fè, buenas costumbres, Pragmaticas Reales, y no mas; y concluir assi con el Oficio de Censor. Ya por complacer à mi genio amante de la brevedad; ya porque Oracion, y Censura se pareciessen siquiera en alguna cosita: v. g. en el methodo Galicano; pues à mas de ser esse el mas correspondiente à una buena critica, es tambien buena correspondencia, que de las Oraciones de essa fabrica, la censura no sea mas que censura; ya porque aunque en estas no sea indecente difundirse en elogiar à los Authores de las obras censuradas; pero aqui lo fuera; porque del Auhor de esta solo puede ser digno competente Panegyrista su misma fama; y mas, que sè yo, que aunque es tan grande la fama del Author, se puede decir de ella, lo que de la de Alexandro dixo uno; esto es, que era menor que Alexandro: ya, en fin, porque se me ha mandado expressamente, que me ciña à poco papel. Precepto duro, y de dificil observancia; pues si se ha de decir verdad, fuerza es, que la obediencia tenga uñas, quando à un tiempo se manda hablar, y cerrar la boca. Obedecerè en todo como pudiere.

Tertul. l. de Pallio, n.5.

Mendoz. in Virid. l.5. Probl. 17. n.43.

Mas para hacerlo, permitase (yo no hallo otro modo de decir algo) permitase, digo, que hablando â mi Real Sociedad, usurpe al Orador las voces de su Thema, y de su Consulta.

Responde, Sociedad verdaderamente Regia: *Nunquid mortuis facies mirabilia, aut Medici suscitabunt, & confitebuntur tibi?* Por ventura los mas gigantes Medicos podràn hacer la marabilla de resucitar defuntos, para que vueltos estos à la vida entonen las Divinas alabanzas? Entretanto que llega la respuesta (que no tardarà) gastemos algunos instantes en esta reflexion.

Me parece à mi, que à serle possible à essa Facultad sabia la marabilla de resucitar defunctos, que con ninguno, entre el que entrare, debiera haverla executado, ni à ninguno le era mas debi-

da, que à nuestro defuncto Monarcha por muchas razones: La primera, por la summa importancia de una vida, de que tantas estaban colgadas, y muchas de ellas de importancia: La segunda, por singularissimo Protector de la Facultad Medica, de que quedàn bastantes monumentos en España, y en Sevilla: La tercera, por solo el respecto de Rei; pues siendo, en esta consideracion, parte principalissima de este Medico Congresso, era tambien el mas justo acreedor à qualquiera beneficio, que à esta Sapientissima Facultad le fuera possible conferir: La quarta, no por Rei solamente, sino por tal Rei: Explicome. A pocos meses de su brevissimo Reinado, passò à mejor Corona el Joven Monarcha de España Luis Primero. Muriò: Y de què enfermedad? Si se ha de creer al Marquès de S.Phelipe, muriò de un infortunio medico en la curacion de unas viruelas, privando assi al Rei, y al Reino de una vida, y una Corona igualmente preciosas, y precissas.

Tom. 2. de los Comment. año 1724.

Què empeño de tanta magnitud para la Facultad, si una vida, y tal vida como la de Luis, fuera capaz de restitucion? Y què? Esto: Con Luis hizo entonces la facultad, lo que pudo; y con Phelipe no pudo hacer ahora lo que debia haver querido, que era resucitarlo; pues aunque por medio de aquella desgraciada curacion logro, que se devolviesse à Phelipe la Corona, de que havia privado al Rei Joven: con todo esso, veinte y un años de Reinado no son cabal satisfaccion, ni al Reino, ni al Rei Padre por una vida, y una Corona arrebatadas en la edad mas floreciente. Ha! si la marabilla de resucitar Reyes defunctos le fuesse concedida à los Medicos mas peritos! Y *ha viruelas infortunadas*! si huvierais acontecido en algun dichoso Pais à donde nò parece falible tan falible facultad! Llegò ya la respuesta à una parte de la Consulta.

Mas ya, Sociedad Regia, ya que tus amplissimas facultades no se extiendan à tanto, por ventura podràs hacer otro genero de marabillas con los muertos? *Nunquid mortuis facies mirabilia*? Lo que à esta parte responde la Sociedad, es, que nò tiene necessidad de responder; porque las que ha hecho con su Inclyto Protector el defuncto Rei, se vieron ya en el dia de sus Exequias; y todas las fue contando el Orador con bastante exactitud. Pero a esso respondo yo, que el Orador, aunque en todo tan exacto, no haria bien la cuenta, puesto que dexò por contar la mayor de todas, que es *haver sido èl mismo quien las contaba*. Pero algo nos havia de dexar, que contar a los que estuvimos pendientes de su boca.

Aunque fueron tantas, tengo esta por la mayor marabilla, que en el dia de sus Exequias hizo mi Real Sociedad con su defuncto Rei. No solo porque el diestro Orador, que tàn sabia supo

po elegir, se vè por marabilla en el Pulpito; si principalmente
por la circunspecta marabillosa concatenacion del Thema con el
assumpto, y de uno, y otro con los varios marabillosos sucessos
de la vida de nuestro Monarcha, que pudieron estrecharse al bre-
vissimo espacio de una hora. Un Orador, que èl solo bastaria à
acallar los suspiros del Rei defuncto, si, como à Alexandro, le
fuera possible llorar, y aun envidiarle à Achiles lo que tuvo por *Erasm. in*
lo mas sublime de sus victorias, que fue haver logrado un Home- *Alexand.*
ro, que las publicàra. Un Orador capaz de aquella singularissi- *l.4. n. 37.*
ma gloria, que consiguiò en otro Emporio Valerio Publicola. *Mendoz.*
Fue este en Roma el inventor de las Oraciones Funerales, y *in Viridar.*
agradò tanto al Pueblo con la primera, que hizo, que fue en *ubi suprà.*
honor de Marco Bruto, que de ahi se tomò la costumbre de hon-
rar à los defunctos con estos racionales obsequios.

En algun sentido no tengo yo embarazo en decir, que nues-
tro gravissimo Orador es el que ha trahido à nuestros Paises es- *Cassane in*
te genero de Oraciones: aunque tambien dudo, que en nuestros *Catalog.*
Paises lleguen à conseguir este genero de Oraciones la fortuna de *Glor.*
hacerse costumbre. Un Orador, en fin, tan discreto, que supo *Mund. p. 2.*
hablar diciendo, y callando. Todo fue precisso hablar, y callar, *consid. 6.*
haviendo hecho assumpto à su Oracion de las marabillas, que
la Verdad, y Misericordia Divina hizieron con el Rei. Pues què?
era facil entenderlo, ni decirlo todo, haviendo tanto que de-
cir, y que entender en razon de las grandes misericordias, que
derramò el Cielo sobre nuestro Catholico Monarcha?

En el Psal. 60. se habla de otro Rei, sin nombrarlo, y se dice,
que le fueron añadidos unos dias sobre otros: *Dies super dies Re-* *Ps. 6. ℣. 7.*
gis adjicies. Quizà para que, como le sucediò à nuestro gran Mo-
narcha, viesse añadidos unos à otros los dias, y las Coronas. Que
aprovechandose de las misericordias, que hizo Dios con èl, se
abrazò con la summa Verdad, como lo supo hacer nuestro Pheli-
pe, y por medio de una muerte preciosa, passò à gozar eterna-
mente de la Divina presencia: *Permanet in aeternum in conspectu*
Dei. Finalmente, que con la voz de tan estupendas marabillas le *℣. 8.*
estarà cantando à Dios eternas alabanzas, dandose por servido el
Rei del Cielo de la voluntad, con que este Rei le havia consa-
grado algunos votos. Solo esso le faltaba para acabar de parecerse
al Rei defuncto: *Sic Psalmum dicam nomini tuo in saeculum saecu-* *℣. 9.*
li, ut reddam vota mea de die in diem.

Hemos notado la semejanza de ambos Reyes, notemos aho-
ra la de las Oraciones, con que uno, y otro fueron obsequiados.
En la del Rei defuncto ya oimos las grandes misericordias, que le
franqueò el Cielo desde su glorioso nacimiento, hasta su dichoso
transito. Y tambien vimos, que las que no cupieron en la inteli-

gencia, ni en el labio, las predicò la suspension; el pasmo, y el silencio. De las concedidas al Rei Anonymo, se pueden registrar muchas en el Psalmo, y no poco semejantes à las del Rei defuncto. Mas, para que sea mas cabal la semejanza, no sè, yo si le ha encontrado todavia, que digo, quien se atreva à decirlas todas;
℣. 8. pero ni aun a buscarlas, ni entenderlas: *Misericordiam, & veritatem ejus quis requiret? Quis intelliget?* dixo Euthimio, *nullus.*
Euthim. hic. Nicolas de Lyra: *Quis poterit explicare?* Y luego añade el mismo: *Verbum est ipsius David recognoscentis circa se misericordiam, & veritatem Dei inexplicabilem.* Esto fue hablar, y callar de un mismo Rei, y en razon de un mismo assumpto; y hablar mucho de ambos modos, diciendo, y callando. Y assi se dexa vèr, que la dificultad, y aun la suspension, quando se predican las misericordias, que hace Dios con los Reyes, ni son cosa nueva, ni tampoco sin causa.

No quisiera errar; pero à la que tendria el Orador para predicar con la suspension, y silencio un tercio de los sucessos de nuestro Rei defuncto, sin dificultad me persuado, que seguramente podemos darle el nombre de respecto. Ofrezco la razon: Muriò el Rei Don Luis, agostandose de una vez, y desapareciendose en una hora la mas preciosa vida, y las mas floridas esperanzas. Instò aqui, repitiò las instancias el Consejo, para que el gran Phelipe volviesse à ascender al Throno; y de la misma peticion se debe colegir lo que el Orador supone; esto es, que no reassumiò la Corona afectivamente. Ya se vè còmo havia de volver à tomar con afecto lo mismo que estaba mirando con odio,
Tom. 2. de sus Comment. año 1724. y con un odio santissimo? Dexòsela ceñir, sì, que fue reassumirla en el efecto; siendo, como dice el Marquès de S. Phelipe, natural Sr. y legitimo Proprietario de todos sus antiguos Dominios. Si, dexòsela ceñir contra todo su gusto, contra toda su voluntad. Algo de aquello, que el Señor le prophetizò à S. Pedro, al tiempo, que le entregaba el gobierno de la Iglesia, y le constituia Superior à todas las Monarchias. Assi le dixo: Tu, Pedro, quando tenias menos años, te ceñias à ti proprio, y andabas por donde querias; mas quando ya seas viejo, te dexaras ceñir, serà otro el que te ceñirà: *Cum autem senueris, alius te cinget.* Y luego aña-
Joan. 21. de el Evangelista, que ella fue la enfermedad, de que el Sto. Apostol muriò: *Hoc autem dixit significans, qua morte clarificaturus esset Deum.*

Sea en hora buena, que el disgusto de vèrse otra vez ceñido, ò colocado en el Throno fuesse disponiendo al Rei hasta dar con su vida en el sepulchro; mas por esso se han de predicar con la suspension, y el silencio los marabillosos sucessos de mas de veinte años, que es el tiempo que governò despues? Si, si, que los sucessos

cessos

cessos de esse tiempo, aunque sean mas felices, forzosamente acaecieron envueltos entre las inexplicables fatigas, que en esse mismo tiempo padeciò la Alma del Rei; no de vèrle otra vez sacrificado al bien comun, si por vèrse despojado, para esso, de aquella amartelada libertad, con que se havia entregado, poco antes, al Celestial comercio, separandose enteramente de todos los negocios del mundo. Añadanse à estas afficciones de animo las indisposiciones corporales, que por todo esse tiempo padeciò; y se verà, que para hablar de los marabillosos sucessos de nuestro Monarcha por esse ultimo tercio de su vida, era inevitable *permitir à la consideracion comun un Rei afligido, y lastimado.* Si esto, caso de haverlo executado assi, huviera sido *falta de respecto*, ya lo dixo, y con la misma phrasse el Conde de Cervellon, callando, y hablando de otro Rei, à quien llenò de misericordias el Cielo, aunque en bien desiguales circunstancias, que à nuestro Rei defuncto. *Cervell. Retrat. Politic. p. 3. n. 10.*

Concluyo, diciendo de esta Oracion, lo que de la verdad, y misericordia, practicadas con el citado Rei, dixo, y dexò de decir San Augustin; y la razon, porque *Magnus Sermo de veritate, & misericordia, sed brevitatem promisimus.* Por lo qual, y por no haver hallado en ella cosa, que se oponga à la pureza de nuestra Santa Fè, buenas costumbres, ni Pragmaticas Reales, soi de sentir (salvo meliori) que se puede dàr la licencia, para que se imprima. Dada en este Convento de S. Juan Baptista de Alfarache à 9. de Octubre de 1746.

Fr. Miguel de San Juan Baptista.

LICENCIA DEL SEñOR JUEZ.

EL Dr. D. Pedro Curiel, Canonigo de la Sta. Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, del Consejo de S. Mag. su Inquisidor Apostolico en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de ella, que por ausencia, y subdelegacion del señor Don Joseph Manuel de Maeda y del Hoyo, del mismo Consejo, tambien Inquisidor en dicho Santo Oficio, y Superintendente de las Imprentas, y Librerias de esta Ciudad, y su Reinado, despacho los negocios de dicha comission.

Por lo que à ella toca doi licencia, para que por una vez se pueda imprimir, è imprima un Sermon, que en las solemnes Exequias del Señor D. Phelipe V. que fue Rei de las Españas, celebradas por la Real Sociedad de esta Ciudad en la Iglesia del Convento del Señor S. Joseph, Mercenarios Descalzos, el dia veinte y siete de Septiembre proximo, que passò, dixo el M. R. P. Mro. Nicolas de Estrada, de la Compañia de Jesus: atento, à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que ha dado su Censura el M. R. P. Mro. Fr. Miguel de S. Juan Baptista, del Orden Tercero de Penitencia, en su Convento de S. Juan de Alfarache; con tal, que à el principio de cada uno, que se imprima, se ponga dicha Censura, y esta Licencia. Dada en Sevilla, à 10. de Octubre de 1746. años.

Por mandado de su Señoria,
Mathias Tortolero, Escrib.

CENSURA DEL Sr. DOCT. D. MIGUEL JOSEPH de Cosio, Prebendado de la Santa Patriarchal Iglesia de Sevilla, Secretario de Camara del Serenissimo Señor Infante Cardenal, por el Arzobispado, Socio Theologo, y de Erudicion, Revisor por la Sociedad, &c.

QUando son los honores superiores à el merito de quien se confieren, es proprio de un sincero conocimiento protexte su improporcion, quando se contempla exaltado. Asi lo signifiquè à mi Regia Sociedad Medica Hispalense, haviendome elegido por Revisor de sus eruditas Literarias Producciones; y ahora me veo precissado à publicarlo, quando me manda, exponga mi dictamen en la Oracion Funebre, con que el Rmo. P. Mro. Nicolàs de Estrada, de la Compañia de Jesus, Examinador Synodal de este Arzobispado, panegyrizò la heroica memoria de nuestro Rei, y Señor, Augusto Mecenas, el Señor Don Phelipe V. que de Dios goce.

Si yo supiera satisfacer mi encargo, explicaria con la mayor energia mi agradecimiento; pues se me franquèa aquella deleitosa admiracion, que me llenò de complacencias todo el espacio, en que se perorò el Panegyrico. Estoi dudoso, como calificar aquel dia, si infausto; porque renovò tristes memorias del golpe mas fuerte, que ha padecido la Monarchia Española; si fausto, por las tres circunstancias, con que la Antiguedad characterizaba semejantes dias.

Proferianse en ellos estas tres voces: *Do, dico, abdico*; y nunca mas perfectamente se vieron explicadas, que quando se elogiò la juiciosissima, liberal Conducta de nuestro difunto Monarcha: *Do*. El sabio numen de Legislador en las Leyes, asi Militares, como Politicas, que promulgò en sus Dominios, califica todo el emphasis del *dico*. El *abdico* nunca logrò verificarse mas dignamente, que quando renunciò en la edad mas floreciente nuestro Augusto Monarcha el Imperio de dos Mundos, huyendo de èl, para entregarse à un silencioso solitario desengaño.

Suf-

Suspendo decidir, y sin deponer la duda, afirmo, que fue para mi aquel uno de los dias llenos, que tan eruditamente ha ilustrado nuestro Orador: lleno; porque en èl se nos diò una idea completissima de la apacible solicitud, con que se compitieron gracia, y naturaleza, para enriquecer à nuestro difunto Monarcha con las mas bellas qualidades de sus respectivos ordenes, hasta que merecieron dàr à España un Heroe sin igual en ambas lineas: lleno; porque jamas se presentò à la Oratoria objecto mas digno; ni jamas la Oratoria adequò tan dignamente objecto mas soberano: lleno; porque se llenò, y aun rebozò la expectacion del erudito concurso, que le atendiò. La invidia quedò desairada; pues no pudo entrar su subtilissima malignidad por clausula alguna de la Oracion.

Allà ideò Claudiano no sè què espacios tan elevados, donde no alcanzassen los golpes de la invidia. Alli intentò colocar los meritos de Stilicon; y fue para èl este espacio meramente imaginario; pero para nuestro Orador el silencio de la invidia convence, fue mui real, verificandose de èl, que

Solus hic invidiæ fines virtute reliquit,
Humanumque modum.

Y à quien uniformemente toda la Erudicion declara su Principe.

El character, con que nos diò à conocer el Orador à nuestro difunto Monarcha, fue su Verdad, y Misericordia, y este mismo es, el que brilla en toda la Declamacion. Bien advierto, ser dificil, se desfigurasse la Verdad con hyperboles; porque el objecto de sus elogios es tan superior, que se hacian dificiles las exageraciones. Vivissimamente nos presentò el Author una imagen de las heroicidades de nuestro Difunto, tan ingenuamente hermosa, que evidenciò, quan recomendable, y digna de la mayor veneracion fue su Real conducta.

Creo, que si à nuestro reinante Monarcha el cuidado de dos Mundos le permitiesse algun tiempo, para

ra que se dignasse vèr el Retrato guarnecido de Brillantes, que le presenta mi Real Sociedad, romperia el sacro silencio en elogio de el Apeles, que acertò tan dignamente à darle todos los coloridos, y resaltes, que corresponden à el vivo de las virtudes de nuestro Gran Phelipe V. que de Dios goce. Assi lo juzgo. Sevilla, à 2. de Noviembre de 1746.

Dr. D. Miguel Joseph de Cossio.

LICENCIA DE LA REAL SOCIEDAD.

HAviendo oido con singular atencion la Real Sociedad la Oracion Funebre, que enunciò el R. P. Mro. Nicolas de Estrada, de la Sagrada Compañia de Jesus, Examinador Synodal de este Arzobispado, Socio Theologo, y Consultor, que ha sido, de la misma, en la debida Parentacion, que consagrò à su difunto Monarcha Protector el Señor Don Phelipe V. en el dia 27. de Septiembre, y cometido su Revision, en conformidad de la Real Cedula de S. Mag. à su actual Consultor, y Revisor el Sr. Dr. D. Miguel Joseph de Cossio, determinamos con su Parecer, se dè à la Estampa, para perpetua memoria de nuestra gratitud. De nuestra Real Sociedad de Sevilla, y Noviembre 3. de 1746. años.

D. Manuel Perez Delgado,
Vice-Presid.

D. Francisco Gonzalez de Leon,
Secret.

BRE-

BREVE
RELACION
DE LA
FUNCION.

LUEGO que la triste nueva del acelerado fallecimiento del Rei en el infausto dia 9. de Julio de este año se publicò en Sevilla, lastimando con grave dolor los animos destos los mas finamente leales Vassallos, la Regia Sociedad Medica, que logra el honor de ser una de las distinguidas Comunidades de esta Nobilissima, populosa Ciudad, y por su character de *Regia* se professa mas estrechamente obligada al Real obsequio, y con mas urgente motivo al de el difunto Monarcha; por las crecidas mercedes, que de su Real, graciosa mano reconoce, y reconocerà, mientras durare; juzgò ser por multiplicados titulos indispensable señalarse en las demonstraciones de su dolor, de su amor agradecido, y de la mayor possible honoracion à un Rei tan glorioso, su Fundador, Protector, y Favorecedor tan benevolo, y tan mag-

magnifico, que no dudarà de venerarle para siempre como Padre, y de confessarse eternamente deudora; puesto que es maxima de Sabios, que *Parentibus parem gratiam referre non possumus.* (Arist.)

A consequencia de este general dictamen Don Manuel Perez Delgado, Medico de la Real Familia, como Vice-Presidente, convocò Junta general de Socios de Numero, y Exercicio. En ella, visto lo totalmente exhausto del Erario, por faltar, tantos años ha, el fondo, que sobre Toneladas de Flotas à la America consignò la Real, sabia, liberal Providencia del Monarcha Difunto: Visto no quedar mas recurso, que à los cortos haveres particulares de los Individuos de la misma Sociedad, se resolviò con promptos, y alegres animos contribuir todos para una Funcion de Exequias, con todo el aparato, y magnificencia possible.

Determinòse convidar al Ilustrissimo Señor Don Domingo Perez de Rivera, Obispo de Gadara, Auxiliar del Arzobispado de Sevilla, para que authorizasse, presidiendo el Oficio de la Vigilia, y celebrando Missa de Pontifical. Como Socio Theologo, y de Erudicion, que es (con no poca gloria de la Sociedad) hizo el honor de aceptar francamente. Dispusose, que se llamasse la numerosa, florida Musica de la Iglesia Cathedral, para que actuasse con la mayor solemnidad el Oficio Eclesiae

tico.

tico. Diòse orden de Tumulo, ò Catafalco magnifico, que se planteò, y executò en altura de catorce varas, repartidas en cinco cuerpos, que vestidos de terciopelos frangeados de galon de plata, representaban una espantosa, agradable vista. Colocòse sobre el quinto cuerpo una bien fingida, primorosa Urna sepulchral, y sobre ella la Corona, y Cetro Real en almohadas de terciopelo.

Repartieronse en los cinco cuerpos, con la mejor proporcion, targetas con los Blasones de el Rei, y de la Sociedad, Tropheos, Hieroglyficos, Emblemas, y Epigrammas, de que para los Aficionados se dà algun especimen.

A los quatro Escudos del Blason de la Sociedad animaron los quatro Distichos, que se siguen:

1.

Plantavit Carolus, dedit incrementa Philippus:
In Ferdinando nostra Corona manet.

2.

Stemmata Protectore suo viduata tueris;
Mortua nè credas: spiritus intus alit.

3.

Quot lucis radios diffundit Spiritus Almus,
Tot pellit morbos: hoc duce, certa salus.

4.

Ad bella imbellis, medicandi Cervus ad usus
Utilis: in morbos bella cruenta gerit.

SYM-

SYMBOLOS.

Una Flor de Lis, en ſu baſtago inſertas dos Coronas; encima tercera, algo elevada; con reſplandores; el Lemma: *Jam tertia ducitur.*

Declarabale eſte

EPIGRAMMA.

Redditur en meritis triplicata corona Philippi,
Terra duas præbet: tertia nata Polo eſt.
Prima tibi Juveni nexa eſt Hiſpana corona,
Sanguinis Hiſpanus quam tibi jure dedit.
A capite, heu! Nati repetit tua tempora rurſus:
Bis regnas, quamvis bis renuiſſe juvat.
Ducitur (heu! nimium præcox) jam tertia Cælo
Purior, hanc peperit Cœlica vita tibi.

OTRO.

Un Argos dormido, cubierto de ojos cerrados con eſta letra: *Centum oculos nox occupat una.*

EPIGRAMMA.

Argos luminibus centum vigilabat apertis,
Vt Sophiæ ſtudiis in genus omne vigil.
Artis Apollineæ Cœtus vigilantior Argo
Luminibus centum clarus in orbe micat.
Dum vigilant, mutuis Socii ſe lucibus augent:
Centoculus quiſque eſt, centimanuſque ſimul.
Phœbus abit, centumque oculos nox occupat una:
Nox eſt nex lucis; nex tua nox Sociis.

Un

OTRO.

Un Gusano de Seda, que sale de su Capullo convertido en Volatil Insecto; el Lemma: *Dedit urna volatum.*

EPIGRAMMA.

Quis dotes animi? Fortis præconia dextræ
Quis canet? Et lauros, Magne Philipe, tuas?
Fulmineus bello, numerosa Prole decorus,
Et Regum ante obitum Rex simul, atque Parens.
Africa dat lauros, præstat Germania palmas,
Anglia non uno sensit in Orbe manum.
Amplius optandum quid erat? Dedit urna volatum
Ad Superos. Super hæc nil tibi jam superest.

OTRO.

Los dos Mundos ceñidos de una Corona, y rodeados de otra texida de ramos de Oliva, y de Laurel; con esta letra: *Marte, atque Minerva.*

EPIGRAMMA.

Una est in duplici tibi mundo cura, Philippe,
Frondeat ut laurus, nexaque oliva simul.
Pacis amans, studiisque favens, ad bella coactus
Non nisi victrices movit in orbe manus
Sic animis Sophiam, manibus dedit impiger arma,
Ingeniis Pallas, Mars quoque pectoribus.
Hinc lauros, oleasque simul, Marte, atque Minerva
Junctis, Hispanus fert benè cultus ager.

Dexanse otros, por evitar fastidio.

El dia 27. de Septiembre, dia de feliz auſpicio por dedicado à la memoria Sagrada de los Santos Medicos Coſme, y Damian, fue el primero, que ſe encontrò deſembarazado, y oportuno para las Reales Exequias. En èl, iluminado el Tumulo, y Altar con numeroſo adorno de hachas, preſente el Iluſtriſſimo Señor Obiſpo (como tambien el Señor Aſſiſtente de eſta Ciudad, que honra ſiempre las publicas Funciones de la Sociedad con ſu authorizada publica aſſiſtencia) lleno el Templo, Choro, y Tribunas de el mas numeroſo, eſcogido concurſo, que jamas ſe viò alli, haviendo tomado ſu lugar la Sociedad, la Muſica diò principio (ſeria la hora de las ocho de la mañana, poco mas) à la Vigilia Solemniſſima; ſiguiò la Miſſa de Pontifical; y concluida eſta mas tarde, de lo que quiſiera la anſiada expectacion de el grave, numeroſo Auditorio, el Orador pareciò en el Pulpito, abriò ſus labios, dixo con tanta eloquencia, y aceptacion de los Oyentes, que los cinco quartos de hora, que corriò el raudal de ſu diſcurſo, ſe figuraron cinco cortos minutos. Llenò con ſuperabundancia las crecidas medidas, aſſi las de el grandioſo objecto de ſu Elogio, como las de la fidelidad, y de la curioſidad de los Oyentes. La ſilencioſa atencion, y cal-

calma sossegada de tan numeroso, vario concurso, fue indicio de la gustosa fruicion en oir; la que à el fin de la Oracion rompiò en aplauso, en el que fue lo mas singular lo universal. Personas graves, y doctas, que esta la primera vez lograban oir à el Orador (es de los que rara vez se oyen) repetian entre ademanes de admiracion aquellas palabras de el cap. 10. de el lib. 3. de los Reyes: *Verus est Sermo, quem audivi super sermonibus tuis, & super sapientia tua. Et non credebam narrantibus mihi; donec veni, & vidi oculis meis, & probavi, quod media pars mihi nuntiata non fuerit, &c.*

¶ La Oracion es la siguiente.





NUMQUID MORTUIS FACIES mirabilia? Aut Medici ſuſcitabunt; & confitebuntur tibi? Numquid narrabit aliquis in ſepulchro miſericordiam tuam, & veritatem tuam in perditione?

Son los Verſos 11. y 12. del Pſ. 87.



EL Arbitro ſupremo de la vida humana uno de ſus Secretarios el coronado Propheta preſenta eſta extraordinaria Conſulta: *Numquid*, dice, *Mortuis facies mirabilia?* Se deſea, Señor, que declareis, ſi vueſtro poder infinito oſtentarà ſu grandeza con los Muertos? Si obrarà prodigios, ſi darà à vèr marabillas à favor

de

de los Difuntos? *Aut Medici ſuſcitabunt?* Qual ſeria, ſi la Medicina, aquella nobiliſſima Facultad, que puede, ſabe, y ſuele executar, no milagros de el orden ſobrenatural, pero sì milagros, y marabillas claras, ſi los que debidamente la manejan, los Medicos: *Medici*: no uno, ù otro, ſino muchos juntos; y por decirlo mejor: *Aſſociados*; reſtituyeſſen el vital calor à los frios cadaveres: *Et confitebuntur tibi*; y eſtos recobrada la vida, alentando la voz, entonaſſen vueſtras Divinas alabanzas?

Numquid narrabit aliquis in ſepulchro miſericordiam tuam, & veritatem tuam in perditione? Se ſolicita, Señor, que decidais, ſi llegarà el caſo, que vean los ojos humanos, no ſin aſſombro, que un Difunto, elevando à Pulpito ſu Tumba, deſde ella aclame, pregone, y publique vueſtra infinita miſericordia, y vueſtra verdad Santiſſima? *Numquid cognoſcentur in tenebris mirabilia tua? Et juſtitia tua in terra oblivionis?* Si llegarà la hora, en que ſobre el fondo obſcuro de las ſombras de la muerte raye la brillante luz de vueſtro poder? Y entre los horrores de el polvo, y de las cenizas de el ſepulchro manifieſte ſu hermoſo, candido ſemblante, tu Santidad, y tu Juſticia?

Hasta aqui la Consulta, extraña por cierto, y extraordinaria, no extravagante; que no es lo mismo. I qual fue el despacho? Còmo, ò en què terminos emanò el Decreto? Nada nos dice David. Algo veo, sino me deslumbran aquellas tremulas luces, y esse Funebre, magnifico Aparato: algo leo en los mudos charactères de aquella Corona, y Cetro Real, que alli yacen, sobre el obscuro papel de aquellos lutos. Ea, el despacho se diò: èl parecerà. Vamos primero enterandonos algo mas, y desentrañemos un tanto la Consulta.

Numquid mortuis facies mirabilia? Marabillas con Muertos, à favor de Muertos las ha sabido executar el poder humano alentado, y movido, ya de el zelo de una lealtad ardiente, ya de el afecto agradecido de un amor excessivamente fino. Entre las siete decantadas Marabillas el primer lugar toca à las Pyramides de Menfis; y estas no son otra cosa, que unos Sepulchros monstruosamente ostentosos de los Pharaones, Monarchas de Egypto. El Mausoleo (que assi se dice) el Mausoleo de Caria es otra de las siete Marabillas; y es vulgar noticia, que fue nada mas q̃ un sumptuosissimo Sepulchro,

que à costa de grandes thesoros, y de mayores caudales de quatro Statuarios, los mas famosos de la Grecia, fabricò la sabìa, amante Artemisia à su querido hermano, y marido el Rei Mausolo.

Roma en su recinto, quando brillaba en el auge de su grandeza, y opulencia, diò à vèr multiplicadas Marabillas à favor de Muertos. Tal fue el ostentosissimo Sepulchro de Augusto. El de Trajano en aquella altissima, prodigiosa Columna de docientos veinte y ocho pies de alto; de ciento ochenta y cinco escalones en la Cochlea del hueco: el de Antonino Pio en otra igual, ò casi; que una, y otra hoi se miran, y admiran, elevan à los Forasteros en aquella gran Corte. Aun mas marabilloso fue el Sepulchro de el Emperador Adriano en la cèlebre Mole de Adriano; que siendo hoi un desfigurado resto, y un destrozado rezago de lo que fue, es, no obstante, la principal parte de el Castillo de Santangel: lo mismo el Septizonio de el Emperador Severo; y otras muchas, que dexo, agigantadas machinas, esfuerzos marabillosos de el poder humano: Marabillas executadas por hombres; pero hombres extrañamente grandes,

des, Gigantes: *Aut Medici suscitabunt*; el Hebreo: *Aut Gigantes suscitabunt* Gigantes, no en la corporal, sì en la espiritual estatura: no en lo material, y sensible, sì en lo inteligible de el Arte, de la Idea, del Saber, de el Afecto, de la Lealtad, de el Amor.

No es de tanto tamaño; pero es marabilla, y marabilla para un Difunto, la que hoi se registra en este Templo, la que executa mi Regia Sociedad Hispalense en Funebre obsequio, y obsequiosa Parentacion à su gran Monarcha, amado Padre, Fundador sabio, y Dotador magnifico, el mui alto, y mui poderoso Principe Don Phelipe Quinto, que de Dios goza.

Es marabilla, corta si se regùla con la agigantada estatura de el alto Personage, à quien se dirige: mas corta, si se mide por el fondo de la obligacion, de la lealtad, de la gratitud, de el amor de esta Regia Sociedad; pero marabilla grande, si se pone en cuenta, y en consideracion, que destituida la Sociedad, por la injuria de los tiempos, y por los embarazos de esta amarga guerra, de el fondo publico, con que la dotò la Real magnificencia de su difunto Señor Fundador, no solo ha mantenido, años ha, la incessante

fatiga de ſus caſi continuas tareas, y exercitaciones literarias: no ſolo ha continuado la annual, duplicada, Sagrada Aclamacion de ſus dos Soberanos Protectores, uno el Divino Eſpiritu, otro el Eſpiritu de el Monarcha; ſino que hoi en tales tiempos, à expenſas de los tenues haveres de ſus Individuos coſtèa toda eſta aparatoſa magnificencia.

Es marabilla: *Mortuis facies mirabilia*; executada de afectos gigantes de mi Sociedad Regia: *Aut Medici: aut Gigantes ſuſcitabunt*. Pero no hai que extrañarla. Es por muchos titulos debida. No era preciſſo lo Benefactor, y Fundador. Baſtaba el character de Rei, y gran Rei, para que la Sociedad lo reſpectaſſe, y atendieſſe, como à uno de ſu Gremio, parte principaliſſima de ſu Cuerpo. Quien dixo Rei, dixo Medico, y aun Cirujano Primero, y Mayor de el Reino.

Nolite me conſtituere Principem populi, decia aquel, de quien habla, ſin nombrarlo, Iſaias: Iſai.c.3. Mirad lo que haceis: no lleva camino: no puede ſer. Yo Principe! Yo Soberano! Yo Rei! No hai proporcion. Porquè? Dà breve razon: *Non ſum Medicus*. La antigua verſion de Theodocion: *Non ſum Chirurgus*. No ſoi Medico: No ſoi Cirujano. El Rei ha meneſ-

ter uno, y otro. Ha de entender de pulso: ha de sacar, à veces, sangre: ha de reveler, y evacuar el humor pecante de la Republica: ha de aplicar el caustico, quando convenga. Ha de curar ciegos, y sanar tullidos; lo que hacia el pacientissimo Soberano de Idumea: *Oculus fui cœco, & pes claudo.* Sobre las quales palabras mi Pineda concluye, que *Rex debet esse Reipublicæ Medicus, atque Chirurgus.* Pues què, pensaban, que Medicina, y Cirugia son cosas de menos valer? Es negocio Nobilissimo: es cosa Regia; y es, por el solo titulo de Rei, mui debido quanto en obsequio del Difunto executa mi Sociedad Regia. Job c. 29.

Pero es marabilla, lo que executa: no por lo que se vè, y se viene à los ojos: es mas, hai otra superior marabilla: *Aut Medici suscitabunt.* Levanta, al que yace: dà vida al difunto Rei.

Antigua presumpcion de la Medicina fue, que la resurreccion de un muerto era marabilla contenida dentro de la esphera de su poder. Authores gravissimos de la Antiguedad, Pausanias, Plutarco, y Plinio refieren llanamente exemplares de resurrecciones executadas por aquellos antiquissimos Heroes de la Medicina, Esculapio, Podalirio, Macaon: la resurreccion de Glauco debida à Pausan. in Corinth. Plutarc. opusc. de anima. Plin. l. 25. c. 9.

 la

la virtud de la yerba, que llaman del Dragon; la de Enarco, la de Hipolyto, y varias otras. Desvariado pensamiento. La restitucion de la vida corporal à un cadaver es curacion, que reservò à su poder infinito el Medico Supremo. No es la vida corporal, la que comunica à su difunto Rei la Medica Regia Sociedad. Es otra vida, por ventura, de mas estimacion: es la vida de el Honor, de la Fama, de la Gloria (quizà tambien la Eterna; por quanto estos Sufragios hagan volar su Alma, y la releven de las penas de el Purgatorio) *Aut Medici suscitabunt.*

Fiel, agradecida, constante harà vivir perpetuamente el nombre de su Favorecedor, y Señor: immortalizarà su Fama: harà, que respire en la memoria, y estimacion publica su Gloria, aquel corazon verdaderamente heroico, grande, Real; publicando en todo el Orbe, que fue Throno digno de la Magestad Regia Catholica, porque fue aquel Noble Corazon Erario, Emporio, Solio de la Misericordia, y de la Verdad de Dios; que es lo que el Soberano Difunto publica, y lo que contiene el Versiculo del Thema: *Numquid narrabit aliquis, &c.* Vamos sobre èl; y para que vamos con tino, y con acierto, venga primemero la Gracia. *Ave gratia, &c.* *Num-*



NUMQUID NARRABIT ALIQUIS in ſepulchro miſericordiam tuam, & veritatem tuam in perditione?
Pſ. 87. cit.

INTRODUCCION.

POR extraña marabilla regùla David, que haya quien deſde los ſilencios de el ſepulchro aclame, pregone, y publìque las marabillas de la Miſericordia, y Verdad Divinas. Son la Miſericordia, y la Verdad dos joyas las mas precioſas de una Corona Real: ſon dos entivos los mas firmes de el Regio Throno: ſon dos nobiliſſimas calidades, que forman el character de un buen Rei. *Miſericordia, & Veritas cuſtodiunt Regem*; decia, inſtruido de el Eſpiritu Santo, el Rei mas Sabio. Y David, ſu padre, deſcribiendonos à el Monarcha Prov. c. 20.

narcha Supremo en Throno Real, y Solio de Justicia: *Justitia, & Judicium pærparatio Sedis tuæ*; nota, que estas dos grandes virtudes assistian immediatas à el Soberano Principe: *Misericordia, & Veritas præcedent faciem*
Ps. 88. *tuam*. Havia dicho, que el Real Alcazar estaba cimentado, y construido con estos dos preciosos sillares: *In æternum Misericordia ædificabitur in Cælis, præparabitur Veritas tua in eis.*

En el mismo Psalmo, prometiendo Dios dàr à vèr en David un exemplar cumplido, y perfecto de un buen Rei, cifra, y reduce toda su perfeccion à la assistencia de estas dos virtudes, à el engaste de estas dos ricas joyas en la capacidad, en el animo, en el corazon de David: *Veritas mea, & Misericordia mea cum ipso.* Siendo estas dos prendas premissas seguras, basas firmes, y elevadas, sobre las que descuella en la mayor exaltacion la Dignidad Regia; que esto es, lo que quiere decir, en lo que añade: *Et in nomine meo exaltabitur cornu ejus.*

Y basta de preludio. Vamos, veamos, que es, lo que nos dice el difunto Rei de esta Verdad, y de esta Misericordia de Dios: *Numquid narrabit aliquis, &c.* Muer-

to yace en poca tierra, el que llenò el Mundo de su nombre. Ni aun respira en los silencios de el sepulchro, el que hizo, y harà resonar el Clarin de la Fama por toda la circumferencia de el Orbe. ¡Publica las marabillas, que obrò en èl la misericordiosa, alta Providencia de el Rei de Reyes, formandolo gran Rei, porque lo favoreciò la infinita Misericordia; que serà lo primero; y la Verdad Divina, que serà lo segundo. Vamos à lo primero.

I. PARTE.

NUMQUID NARRABIT ALIQUIS in sepulchro misericordiam tuam.

MIsericordia es la primera, prenda essencialissima de un corazon magnanimo, propria de un animo heroico; characteristica de un pecho Real. Buena mina, mui rica, y fecunda. Maxima Politica Christiana, ilustrada de ingenios grandes, con estylo culto, con erudicion copiosa, Sagrada, y prophana. Ea, à poca costa, pudieramos llenar la plana. Pero no: hoi no se gasta de el comun. Ni es por aì el rumbo.

No

No es ſu Miſericordia propria, la que el di-funto Rei pregona, y enſalza; y pudiera; porque fue inſigniſſima. Jamas ſe viò Rei, nota juicioſo el Marquès de San Phelipe, mas acoſado de Infidentes, de Desleales, de Traidores, de Rebeldes. Si fuera de genio ſevero, y ſanguinario, huviera enſangrentado haſta el puño la eſpada de ſu juſticia: huviera hecho rodar por los cadahalſos cabezas, y cabezas grandes. Nada. Un deſtierro: un extrañamiento de los Reinos: un encierro en un Caſtillo. Era clementiſſimo; y la blandura de ſu clemencia fue la fortaleza, y el apoyo mas firme de ſu Throno: *Et Clementia roboratur Thronus ejus.* Que es, lo que añade Salomon, deſpues de haver dicho, que la Miſericordia, y la Verdad ſon ſus dos fuertes entivos. *Miſericordia, & Veritas cuſtodiunt Regem.* Pero no es ſu miſericordia propria, vuelvo à decir, la que el difunto Rei aclama; ſino marabillas, que usò con èl la Divina.

§. I.

EXplicaſe la Miſericordia, haciendo mercedes, diſpenſando gracias, comunicando dones. Eſtos dones ſon en dos claſ-

classes. Unos pertenecen à el orden natural; otros à el orden sobrenatural. De todo comunicò à manos llenas à nuestro gran Monarcha la Divina misericordia. En esta primera parte me ceñirè à los dones de el orden natural; y en la otra se tocarà lo sobrenatural. Y porque los dones de el orden natural son innumerables, y de todos no es possible decir; reducirème à solos dos, que son la Nobleza, y la Corona.

Quanto à la Nobleza, es en dos maneras; una, la de linage; otra mas preciosa, y apreciable, que es la personal. Quanto à Nobleza de linage, comunicòle la Divina misericordia à nuestro gran Phelipe la mas alta, mas esclarecida, y mas encumbrada, que se conoce en la tierra. Dia feliz 19. de Diciembre de 1683. naciò en Versalles Real pimpollo de la Real estirpe de la Francia; recopilando en sì quanta Real purpura brillò en Cesares, y Monarchas en el espacio de veinte siglos. Fue hijo de Luis, Delfin de Francia, y de Madama la Delfina Mariana Victoria de Baviera: nieto de aquel Heròe incomparable, para cuyo elogio es corto volumen todo el Orbe; y cuya gloria solo en la dilatada plana de la Eternidad

Nobleza de Linage.

dad

dad puede caber, de Luis el Grande; y de la Señora Reina Doña Maria Theresa de Austria, hermana mayor de el Señor Carlos II.

Nobleza Personal. Marabilla de la Misericordia fue para el gran Phelipe tan elevada cuna, Nobleza de Linage tan relevante; pero aun mas marabilla fue la de su Nobleza personal. Consiste esta en la perfeccion de el cuerpo, y de el alma: cuerpo gentil: animo generoso, bizarro en cuerpo, y en alma. Robusto era el Rei de fuerzas, de salud, de estatura mas que mediana, de facciones nobles, de aspecto magestuosamente agradable, y blandamente magestuoso. Pero la principal Nobleza personal en la natural perfeccion de el alma debe atenderse. Quanto à esta basse el testimonio de la severa pluma, tan parcial de la verdad, como se sabe, que à nadie adùla, de el Marquès de San Phelipe. Habla de el Rei en la flor de sus años; à los diez
Lib. 2. y siete, edad, en que entrò à la possession de estos Reinos; y dice assi: ,, Mostrò el ,, Rei un entendimiento comprehensivo; ,, capaz de los negocios mas arduos, tenaz ,, de el secreto, que es el alma de ellos. Un ,, animo puro, nada contaminado de los

,, vi-

„ vicios ordinarios en la juventud; amante
„ de la Religion, modesto (aun mas expres-
„ sivo està en su texto Latino el Marquès: *In-*
„ *signis modestia*, dice, *eximius Religionis cultus*:
„ La modestia relevante; una reverencia à
„ lo Sagrado extremada.) Tal era la Nobleza insita, y natural de el alma de el Rei, quanto à el entendimiento, è ingenio; quanto à la voluntad, y genio; Noble este, y noble aquel. Pudo justamente decir con Salomon: *Puer eram ingeniosus, & sortitus sum animam bonam.*

Pero què importa, que el terreno sea por sì de calidad sobresaliente, sino se cultiva? Y què adelantarà un alma naturalmente capaz, entendida, bien inclinada, si le falta la cultura, la educacion, la buena crianza? No se diferenciarà de un alma incapaz, aviessa. Salomon lo explicò con gracia. Dice, que iba por un camino, y à la una mano viò un campo, que era possession de un hombre dexado, descuidado, perezoso; y à la otra mano havia una viña, que era de un pobre tonto; y dice, que no havia diferencia en las dos possessiones. Matorral aqui, y yerbazal allì: verduras, y malvas; malezas, y hortigas; abrojos, y Educacion.

 espi-

Prov. c.20. efpinas: *Per agrum hominis pigri transivi, & per vineam viri stulti; & ecce totum repleverant urticæ, &c.* Pende de la educacion la Nobleza perfonal adquirida.

Añadiò efte favor la Divina mifericordia à el gran Phelipe. Pufolo de fu mano en la efcuela mas fabia, y mas fublime, que havia en el Mundo: la Cafa de fu Padre, y de fu Avuelo. Entregòlo à Maeftros Eminentes. Baftaba un folo Abad Claudio de Fleuri: fujeto de tan confumado faber, que yo, que admiro pocas cofas, quando llego à fus Efcritos, me pafmo, porque veo un Oceano, abyfmos. Tuvo otros Maeftros de efte mi Habito. Zelaba el Gran Luis con tanto rigor el eftudio, y la aplicacion de fus Nietos, que algunas veces hizo, que en fu prefencia caftigaffen fus defcuidos con la pena ordinaria: azotes corrientes, como à qualquiera pobre hijo de vecino. O buen Padre! O Gran Rei! Affi fe logrò el aprovechamiento. Aprendiò el Rei con perfeccion las Lenguas Latina, Caftellana, Tofcana, Tudefca. La Rhetorica, la Poetica, de la Pintura algo, de el Diffeño mucho; de lo que en edad mas crecida fe vian pruebas de fu Real mano en fu Gavinete, y duraràn

raràn muchos años, ſiendo argumento demonſtrativo de lo mucho, que adelantò el Rei en eſta habilidad. Paſsò à facultades mayores, Phyſica, Geographia, Chronologia, Hiſtoria, Blaſon, corriò las lineas de la Mathematica, inſtruyòſe con perfeccion en aquella parte de ellas, que llaman Tactica, que trata de Fortificaciones de Plazas, de lineas, y Campamentos de Exercito, en que fue tan Maeſtro, como deſpues ſe viò por la practica; y es notorio, quando honraba à Sevilla con ſu preſencia, que ſu entretenimiento, y familiar converſacion con los Señores en ſu Camara, y en el circulo, era ſobre puntos cientificos, y ordinariamente problèmas, los mas delicados, y curioſos de la Mathematica.

De el manejo de el Caballo, de la Eſpada, de la Piſtola, de el Fuſil no digo; ſon niñerias, y ſe ſabe, que aun quando niño era el Rei en eſto mui Maeſtro.

§. II.

BAſta de niñezes, y de marabillas de la Miſericordia, y Gracia de Dios con nueſtro Principe en la flor de ſus años. Vamos à frutos, y marabilloſos en ſu adoleſcencia,

cencia, y mas adelante. A ſu Corona. Por termino marabilloſo le confiriò la Divina, miſericordioſa mano la mayor Corona de el Orbe, que es la Catholica; pues ninguna otra es reſpectada, y ſervida en tan dilatados Dominios. Obtuvo eſta Corona por los derechos de ſu Avuela, la Señora Reina Maria Thereſa. Latian eſtos derechos con la ſangre de eſta Señora primero en el Delfin, Padre de el Rei; à defecto de eſte, en el Duque de Borgoña, Hermano mayor de el Rei. Obſcurecialos la decantada Renuncia de la Señora Reina; y el borron de eſte inſtrumento abrillantaba el pretenſo derecho de el Emperador Leopoldo, y de ſus hijos. A el Señor Carlos Segundo ſu propria ſangre con una natural, nativa inclinacion le llevaba la voluntad, y con la voluntad ſe iba el dictamen. Diſponia ſu Teſtamento, y el nombramiento de Heredero. Una amiſtad conſtantiſſima, una alianza perpetua, inviolable, de caſi docientos años, con dulce violencia le impelian. Muchos grandes perſonages, Ecleſiaſticos, y no Ecleſiaſticos, y aun ſu Confeſſor, perſuadian con empeño, y eſtrechaban por todos caminos à el buen Rei, que nombraſſe Succeſſor Varon de ſu pro-

propria Casa. Dios quiso Rei Catholico à Phelipe; sin embargo de tantas dificultades tan graves. Inspiròle el acertado final dictamen por el organo de el Summo Pontifice, y de los Jurisconsultos mas acreditados de el Colegio Apostolico. Otorgò su Testamento en 10. de Octubre de 1700. sellado siete veces con su Real Sello. En èl declarò exclusos de la accion, y derecho de la Corona de España à el Delfin, Padre de el Rei, y à su hijo mayor el Duque de Borgoña, como herederos presumptivos de la Corona de Francia, Mayorazgo incompatible con el de la Corona Catholica. Nombrò por su legitimo Successor, y natural Heredero à Phelipe de Francia, Duque de Anjou, segundo hijo de el Delfin; porque assi lo quiso la Divina Gracia: que assi se explicò en esta ocasion el Piadoso Carlos con aquellas sus santas, memorables palabras: *Dios es, quien dà los Reinos; porque son suyos.*

Por esta via tan marabillosa se viò el gran Phelipe Rei, por la Gracia de Dios, y por su Misericordia (que todo es uno; y donde nuestro Texto dice *misericordiam tuam*, el Hebreo de Cayetano lee, *gratiam tuam*) Señor de la Corona Española, la mayor de el Orbe;

be; y mas entonces, que dentro de ſu circunferencia ſe contenian de Europa lo mejor; es à ſaber, Eſpaña, Italia caſi toda, Eſtados de Flandes, Sicilia, Cerdeña, Napoles; de Africa algo, de Aſia no poco, la America, aquellas vaſtiſſimas Regiones, dilatados Imperios, toda, ò caſi toda; que es no la quarta, ſino la Tercera parte de el Mundo, ſegun la cuenta de los Geographos modernos.

Año de 1700. recibiò de la mano de Dios eſte Don Soberano de tan alta Corona; y ſegunda vez por termino mas marabilloſo la volviò à recibir año de 1707. Noteſe el caſo. Año antecedente 1706. dia 12. de Mayo acaeciò aquel aſſombroſo Eclypſe de Sol, el mayor, de que hai memoria en muchos ſiglos: à las 11. y 12. de el dia el dia ſe volviò noche; y como ſi fueſſe de noche, el Cielo ſe dexò vèr ſembrado de Eſtrellas. En eſte fatal dia el Rei, que eſtrechaba con rigoroſo aſſedio à Barcelona, ſe viò preciſſado à abandonar precipitadamente ſu Campo, à retirarſe à toda diligencia, à paſſar los Pyreneos, à entrarſe en Francia, volviendo las eſpaldas à ſu Reino, y à ſu Corona. Todo conſpiraba à el abandono, y à la

ruina de esta. En Francia el Gran Luis, su avuelo, y su hermano mayor el Duque de Borgoña, con vivas razones, à su parecer concluyentes, le exhortaban, à que abandonasse derechos, y esperanzas de el Reino de España. En España muchos Reinos, y grandes Provincias le negaban la obediencia. Los Estados de Italia havian venido à poder de sus Enemigos. Todo el Pais Baxo gemia debaxo de su yugo. Apenas le quedaba en èl una almena. Su Competidor con poderoso Exercito havia penetrado el corazon de el Reino: se havia apoderado de la Corte: havia ocupado el Throno Real, formado Consejos, proveido Ministros, y se creia Rei. Por cierto, que en esta ocasion la Corona de España, sino rodò de la cabeza de Phelipe à el suelo, volò à el Cielo, à las manos de Dios, para volverla à recibir de las Divinas manos por nueva, marabillosa gracia suya.

Assi fue. Dia felicissimo 25. de Abril de el año dicho 1707. en los Campos de Almansa metiò Dios la mano poderosa, y echando à rodar Alemanes, Ingleses, Holandeses, Portugueses, y no pocos bastardos Españoles, sobre las rotas cabezas de estos

levantò à Phelipe, y de ſu mano colocò en ſu cabeza, y aſſentò de firme la Corona. Bien lo conociò la gran piedad de el Rei, uſando por eſta cauſa en ſus Monedas el lemma, ò mote: *Dextera Domini fecit virtutem: Dextera Domini exaltavit me.* Verdaderamente fue eſta rota, como de la mano de Dios. Muertos! Es horror. Priſſioneros! Mas de doce mil. Banderas 112. Toda la Artilleria, Vagage. Baſta decir, que un Exercito formidable de cincuenta mil hombres en la Reviſta ſe hallò reducido à apenas cinco mil. Y como el Pſalmo repite: *Dextera Domini fecit virtutem*: La dieſtra poderoſa mano repitiò el golpe fatal, de remate para los Enemigos en la ſegunda, total rota de Brihuega, afianzando con ſegunda diligencia la Corona; y porque añade David: *Non moriar, ſed vivam*, duplicò Dios aquel miſmo año la vida de el Rei, dandole, no ſin marabilla, dia de San Luis, 25. de Agoſto, à ſu hijo Primogenito, y Heredero. Y para que todo el Verſo de el Pſalmo fueſſe prophecia cumplida: *Et narrabo opera Domini*, ordenò la piedad agradecida de el religioſo corazon de el Rei, que perpetuamente todos los años, dos veces, una el dia 25. de

de Abril; otra el Domingo infraoctavo de la Concepcion, los Tribunales Superiores en Sagrada, ſolemne Fieſta, rindieſſen à la Divina Miſericordia las debidas gracias; verificando en eſta forma, que aun deſpues de muerto, por el organo de ſus fieles Vaſſallos aclama, pregona, y publìca la Miſericordia Divina: *Numquid narrabit aliquis in ſepulchro miſericordiam tuam.*

§. III.

TAl fue la ſegunda vez, que con marabilla de la Divina Miſericordia ciñò la Corona de Eſpaña el dos veces Rei Catholico Phelipe Quinto. Segunda vez. Y huvo tercera? Paſſo es eſte eſtrecho, obſcuro, cerrado; y para mi inteligencia mas tiene de cerrado, que de obſcuro. Dirè, como Dios me diere à entender. Año de 1724. con exemplo rara vez viſto, y à mi vèr ſin igual, el Rei de proprio motivo, libre, y eſpontaneamente ſe deſpoſſeyò, y deſapropriò de la Corona; y de ſu mano la puſo en las ſienes de Luis, ſu Primogenito. Acaeciò eſte politico, extraño, marabilloſo Phenomeno por Enero de el año dicho; y por Agoſto de el miſmo año ſe viò otro no menos

extraño; pero funesto, y lastimoso. Una muerte tan agria, como temprana, triste, y cruel, diò de un golpe en tierra con Luis, y su Corona. Cuya es esta Corona? El Real Consejo, y Camara de Castilla, despues de sabias, gravissimas Consultas, determinò pertenecer à Phelipe. No puede ser (replicò el Rei) Tengo hecho voto à Dios de jamas reassumirla. Es nulo el voto; dixo con asseveracion el Consejo. Consultense Theologos. Algunos Theologos, dice el Marquès, fueron de sentir, que el voto era valido; y que el Rei en conciencia no podia volver à la Corona. Es nulo el voto, insistiò el Consejo, contradiciendo el dictamen de los Theologos; y tanto supo hacer, y decir, que el Rei, sino reassumiò, se dexò ceñir tercera vez la Corona. Pero con què remordimientos de su delicada, y ajustada conciencia? Con què tormento de su buen corazon? Creciò este, quando despues rogada, è instada la Silla Apostolica, no hallò su demasiado escrupulosa conciencia el desahogo, y consuelo, que solicitaba. Aqui creciò la pena, subiò de punto el tormento, que de el corazon passò à la razon, de el pecho à la cabeza. Melancolizòse el Rei, retiròse,

tiròſe, eſcondiòſe, ſin dexarſe vèr, ni comunicar. Algo de aquello, que refiere el Evangeliſta, quando las turbas intentaban arrebatar, y violentar à Chriſto, haciendole Rei de por fuerza: *Vt raperent eum, & facerent eum Regem*; que el Señor tomò el expediente de *Fugit iterum in montem ipſe ſolus.* A eſte modo el Rei: A el Monte, à Balſain; à la Soledad, à el Retiro de San Ildefonſo. *Ipſe ſolus*: Solo en ſu Gavinete, ſin dexarſe vèr, ni tratar. No tanto, como aquello de Nabucodonoſor, quando turbada ſu phantasìa, forjando en ella monſtruoſas chimeras, ſe entrò por el boſque, ſe ocultò en una breña; donde crecidas enormemente uñas, barba, y cabello, ſe transformò. No tanto por cierto; pero sì quanto baſta, para que me ſuſpenda: me ſuſpendo.

Señores, para mi es un enigma eſta Tercera Jornada de el Reinado de mi amado, gran Phelipe. Veinte y un años ſon; un tercio de ſu vida; donde totalmente ſe ofuſca mi corta inteligencia. Harè, como los Coſmographos, que en las Cartas Geographicas de el Africa, de el Aſia, y de la America dexan grandes eſpacios en blanco; porque no los ha penetrado la curioſidad, ni los ha

ha deslindado la induſtria de los hombres. Aſſi harè yo con eſta Tercera Parte : en blanco: tierra Auſtral, incognita. La dexarè, porque no nos embarace en la relacion de la Gracia, y Miſericordia Divina, que en ſu Reinado, y Gobierno diò à vèr, y admirar nueſtro Phelipe.

§. IV.

POca, ò ninguna gracia huviera hecho la Divina Miſericordia à el Rei, ſi le huviera conferido la Corona Real, y no las joyas, que la enriquecen; eſto es, las prendas, y virtudes preciſſas para el buen uſo, y manejo de ella. Dotòle liberalmente de todas. La Religion es la primera vaſa de un buen Rei, y mas ſi es Catholico. Pero eſta virtud, aunque es moral, es, à mi entender, en eſta providencia virtud ſobrenatural; por ſuponer preciſſamente la Fè ſobrenatural. Dexola para deſpues; que ahora toca hablar de dones de el orden natural.

Pruden-cia.

La Prudencia es la primera de las virtudes morales; y es la mas eſſencial para un acertado gobierno. Es la Maeſtra de el arte de las artes, que es el reinar. Es la luz, es el

Nor-

Norte, es el exe, es el Piloto, es el todo. Marabillosa fue la de nuestro Monarcha, manifestòla en Leyes, Ordenanzas, Reglamentos de importancia summa. Hallò la España en estado deplorable. La Hacienda Real, parte usurpada, parte hecha pasto comun. Se le ha puesto cobro, y mucho. Hallò las Plazas sin fortificaciones. La Milicia sin forma, sin hombres: los hombres sin armas, sin disciplina, sin zapatos. Niño era yo, quando lo vì, y no lo olvidarè jamas. Lo remediò todo. Formò las Militares Ordenanzas, que contienen una perfecta escuela de el Orden Militar, y la mas arreglada Disciplina. Levantò Exercito numeroso, lucido: diò orden, que fuesse estable, y de pie firme. Alentò à la Nobleza Española, à que dexado el ocio, y el vicio, siguiesse el glorioso exercicio de las armas. Hizo revivir aquel antiguo brio, y esfuerzo de los Españoles, que como antiguo, estaba ya cadaveroso; aquel, que en otros tiempos tantas veces aterrò la constancia de el Tudesco, la intrepidez de el Francès, la furia de el Inglès, la ferocidad de el Holandès, la barbaridad de el Africano; es imponderable el beneficio, que en solo este

ren-

renglon hizo à el Reinō, y à la Nacion la Real, marabillosa Prudencia de nuestro gran Monarcha.

Hallò el Mar, y la Marina sin Armada, sin Vageles, sin Marineria: el Comercio enagenado, mal parado, casi arruinado. Armò la Marina. Aun no le ha salido de el corazon el assombro à las Naciones Extrangeras, dice el Marquès, de aquel formidable Armamento, que el año de 18. apenas concluida una Guerra tan dilatada, y tan costosa, sin gravar à el Vassallo con un dinero, puso el Rei en las Campañas de essos Mares. Quando olvidarà la Inglaterra el valor invencible de sola una Capitana de España, el Real Phelipe, ayer à vista de Tolon, que acometida de una orgullosa, numerosa Esquadra Inglesa, se mantuvo mas que una Roca en medio de el Mar. Y si el empeño, y encono de Naciones Extrangeras, declaradas enemigas de la exaltacion de España, no huviesse obstado los sabios designios de el Rei, ya se verian estos Mares, y los de las Indias señoreados de poderosas Armadas Navales Españolas; lo que sobre hacer respectada, y temida la Corona, seria la llave de el mas opulento Comercio,

que

que desfrutasse Reino alguno. Seria el freno de malignas intenciones. Pero basta, no nos precipite en imprudencia la Prudencia de el Rei.

A la Prudencia se sigue la Justicia, prenda essencialissima de un buen Rei. Fue tan notoria la de el Difunto, que seria agraviarla, dilatarse en su dibujo. Sabido es el indigno estado, en que yacìa abatida, atropellada, conculcada. Insultabala el Temeron, el Facinoroso se burlaba de ella, el Noble la desatendia, el Poderoso la despreciaba. Hoi es otra cosa. Es atendida, es respectada, es temida, es venerada, es obedecida. Justicia.

Apuntarè solo un caso sabido, en que manifestò el Rei lo inflexible de la rectitud de su Justicia, y lo heroico de su amor à ella. El caso de aquel Page de un Duque, por cuyo indulto, y perdon Señores, y Señoras, Grandes, la Corte toda, hasta la piedad de el religioso corazon de el Rei en el Sagrado dia de el Viernes Santo se interessaron. En valde. Aterrò à el Ministro, que le proponia el indulto, sin alterar la serenidad de su frente; con solas aquellas palabras: *Aun todavia vive esse?*

Quanto à la Justicia distributiva, la intencion de el Rei fue siempre, que los Honores, y Dignidades, Habitos, Titulos, Encomiendas, Grados Militares solo se diessen à el merito. Mucho mas los Empleos de Gobierno, y de Administracion de Justicia. Si huvo temporadas, en que entraron en la Venta, el Rei no es Reo: sus Ministros responderàn. Y yo dexo la Justicia; que à quien es reo, no le conviene meterse con ella.

§. V.

Fortaleza. DEmas, que la Fortaleza me llama, y pide campo; porque es mucho, lo que campeò en el Rei esta virtud. Comprehende la Fortaleza el Brio, y el Aliento Militar; la Generosidad, y Magnanimidad; la Constancia, y la Tolerancia. Y de todo son marabillas, las que en el Rei se vieron. Quando apénas contaba veinte años, le adjudicò la publica aclamacion el renombre de *Animoso*. Admiròlo en esta edad la Europa en Lombardia à la frente de las Banderas Españolas, y Francesas en acciones arriscadas, y sangrientas, como la de Luzara. Despues en una, y otra Campaña, assediando, y conquistando Plazas en Portugal, y extendiendo

tendiendo el terror por todo aquel Reino. Despues en Aragon, y Cataluña. Y nada hai mas sabido, como que su corazon era Belicoso, y Militar de corazon. Decia un principal Ministro: He hallado el secreto, para que el Rei no se duerma, para que oiga, y hable: hablenle de Tymbales, y Clarines; de Caxas, y Cañones: à el punto dispierta, oye, habla.

Pero dexolo todo, y dènme licencia, para que toque un solo lance, en que rayò en lo summo su Constancia, y Fortaleza. Este fue el adverso, fatalissimo sucesso delante de Barcelona: quando el Cielo, y Tierra; el Mar, y el Abysmo, la Heregia, la Rebelion, el Demonio, y los Infiernos se empeñaron en consternar su corazon. El Cielo con aquel horroroso Eclypse, que cubriò de assombros el Aire, y las Campañas. La Mar con una Armada formidable, que hizo huir à toda diligencia la Francesa. La Tierra con Enxambres, no Esquadrones, de Sublevados, Desesperados, y rabiosos, que instigados de Traicion, y de Furias Infernales, intentaban todos haver à sus manos sacrilegas la persona de el Rei. Viòse precissado à abandonar de prissa su Campo, à abando-

nar à España. Con què dolor! Imponderable, pero inferior à la grandeza, y valentia de su gran corazon.

,, Iba el Rei (escribe la grave pluma
L.7. ,, de San Phelipe) tan en sì, y tan superior
,, à aquella desgracia, que fue admiracion
,, à todos. Algunas veces se parò el Caba-
,, llo, como assombrado; porque aun los
,, irracionales lo estaban. Pero el valor de el
,, Rei, y su constancia prevaleciò à todo.
Hasta aqui el Marquès: Quien poco despues refiere aquella animosissima respuesta de el Rei, quando hasta su proprio Avuelo el Gran Luis (en esta ocasion no Grande) el Mariscal de Tessè, y otros le exhortaban, y le estrechaban, à que abandonasse la España, y se contentasse con un Reino moderado, y pacifico, que le ofrecian los Aliados, formado de los Estados de Italia. Porque la Tropa Francesa era precisso retirarla: y quedaria sobre un cabo nada seguro, atenido à el dudoso recurso de solos los Españoles.
,, Bastaràn (dixo) solos mis Españoles: con
,, ellos he de vivir, ò he de morir. Un solo
,, Esquadron de Españoles, que me reste,
,, con èl me presentarè delante de mis ene-
,, migos, sin desistir de mi empeño, hasta
,, ò vencer, ò morir. O

O corazon heroico! Verdaderamente Real! No ferà tanta mi inconfideracion, que te compare con el Rei de Reyes, quando abandonado hafta de fu proprio Padre, quanto pide la verdad de aquella fu fentida quexa: Dios mio, Dios mio, porque me has defamparado: quando cubierto de horrores, y de lutos el Cielo, el Aire, y el Mundo con aquel portentofo Eclypfe; quando inftado, à que fe apeaffe de el Real Throno: *Defcendat nunc de Cruce*: ofreciendole Reino pacifico: *Et credimus ei*, fe mantuvo conftante en fu puefto, en prueba de verdadero Rei, dice la elegante dulzura de Bernardo. Còmo baxar, fi es Rei? Dice el Santo Doctor: *Quid eft defcendat, fi Rex Ifrael eft? Imò potiùs afcendat, fi Rex eft.* Acreditòfe gran Rei en la conftancia invencible en mantener fu Throno, à pefar de erradas diligencias, falfas perfuafiones, exponiendo generofo fu Perfona, fu Sangre, y fu Vida.

Matth. 27.

II. PARTE.

FUera nunca acabar, fi como interprete, y voz, que intento fer de el difunto Rei, huvieffe de expreffar todas las virtudes, y dones de el orden natural, que acumulò

mulò en ſu perſona la Miſericordia Divina. Es hora, y aun paſſa, de paſſar à dones ſobrenaturales: à la Verdad Divina depoſitada en ſu eſpiritu; que es lo ſegundo, que nos dice el Texto: *Et veritatem tuam in perditione.*

§. I

ES la Verdad la clave de todo lo bueno. Hombre de verdad, hombre de bien. El que te mintiò una vez, tenlo por ruin para toda tu vida. En los Reyes vale tanto la verdad, como la Corona: es el vinculo, y la cifra de todo lo Regio: de la Fortaleza, de el Poder, de la Grandeza, de la Mageſtad, decia Zorobabel à el gran Monarcha de el Aſia: *Magna eſt veritas, & prævalet. In*
Lib. 3. Eſdr æ c.3. *judicio ejus fortitudo, regnum, poteſtas, & majeſtas omnium ævorum.* Baſta eſta prenda, para graduar de perfecto un Rei.

Para Jueces de mi pueblo, Moyſes mio,
Exod. c. 18. no tienes que barajar mucho. *Elige viros potentes, in quibus ſit veritas.* En hallando un hombre de bien, y de verdad, eſſo es; no hai que pedir mas. Y es de admirar la buena razon natural de los Egypcios, q̃ à la luz de ella reconocieron ſer la Verdad el caudal, que ſe requiere, y baſta, para graduar un Supre-

Supremo Magiſtrado. Aſſi ordenaron, que eſte traxeſſe ſobre el pecho gravada en un Zaphyr la Imagen de la Verdad. Lo eſcriben Diodoro, y Eliano. Diodor. l. 2. Bibliot. c. 3. Elian. l. 14. de var. hiſt.

Eſto ſupueſto, oigaſe, como dice el Marquès de San Phelipe: „ Muchas virtu- Lib. 25.
„ des pudieramos aſſegurar de el Rei por aſ-
„ ſercion de perſonas fidedigniſſimas, que
„ le trataron familiarmente, ò bien ſir-
„ viendo à ſu perſona, ò ſiendo ſus confi-
„ dentes Miniſtros; pero la que mas reſ-
„ plandecia en el Rei, era la Verdad. Conſuena con lo que decia Zorobabel à Dario: *Super umnia vincit veritas.* Eſdr. ubi ſup.

§. II.

PEro no es eſta Verdad, la que nos indica el Texto. Con Dios habla, y dice, *veritatem tuam*. Es la Verdad de Dios, la que obrò ſuperiores marabillas en el eſpiritu de el Rei: la que lo ſublimò à orden ſobrenatural, y Divino: la que lo hizo, iba à decir un Santo; y no me atrevo; diga por mi la grave pluma de el Marquès: „ Teniendo
„ un Rei ſanto, juſtiſſimo, amigo de la
„ Verdad, eſta no ſe podia proferir, por-
„ que ofendia à.... El Marquès dice à quien; yo

yo lo callo: porque dia de honrar à el Rei, no es dia de deshonrar à nadie.

Vamos limpios, y claros. Dàme, que discurrir lo *Santo*, que el Marquès afirma. Veamos, si pudo ser, y si acaso fue, que la Verdad Divina hizo Santo à el Rei. Para esto veamos, en què consiste esta verdad? *Quid est veritas?* Preguntaba Poncio Pilato; y se acreditò de ignorante, y perverso Juez, quando se declarò ageno, y extraño de la verdad. Por el contrario el Rei de Reyes ante el mismo Poncio Pilato declarò juridicamente, que el fin, y el assumpto de su Mission, y de su Venida à la Tierra, havia sido nada mas, que dàr testimonio de la Verdad: *In hoc natus sum, & ad hoc veni in mundum, ut testimonium perhibeam veritati.* Baxò de el Seno de el Padre lleno de Gracia (es lo mismo que misericordia) y de Verdad, segun nos informa el Evangelista: *Plenum gratiæ, & veritatis*; y todo su empeño fue, engastar estas dos nobles joyas en las Almas: *Gratia, & veritas per Jesum Christum*
Jo. c. 1. *facta est.*

Pero yo me distraigo. Vuelvo à mi pregunta: En què consiste esta verdad de Dios, que tanto aclama, y ensalza el Difunto, de que

que habla David? *Narrabit in sepulchro... veritatem tuam.* Genebrardo con aquella su gravedad, y brevedad: *Veritatem tuam; id est, verum tuum cultum.* En el verdadero culto de Dios: en la verdadera Religion. Lo mismo expone mi Illustrissimo Salazar, hablando sobre el lugar, ya tocado, de los Proverbios, de aquella Verdad, que nos enseña Salomon, ser uno de los dos firmes entivos de un Throno Real: *Misericordia, & veritas custodiunt Regem. Vera fides*, expone: la verdadera Fè, y la Catholica Religion; y añade, la que tanto brilla en los Catholicos Principes de España, y es su mejor Mayorazgo.

Bien, cierto; y me franquean el passo, para tocar los repetidos exemplares monumentos, que de su pecho Catholico dexò en el Mundo nuestro Catholicissimo Principe. Ya nos decia San Phelipe, que en lo tocante à Religion fue eximio, fue singularissimo: *Eximius Religionis cultus.* Pero es tarde, y me llama punto mas importante.

Ademas, que aunque es bueno, es poco, lo que dicen el Genebrardo, y el Salazar. La Verdad de Dios es mas: mucho mas. Es el mismo Dios. No hai mas Verdad que

Dios, enſeña mi Angelico Maeſtro. Es Dios la primera Verdad, y la unica. Las Criaturas todas tienen algo de Verdad, en quanto participan algo de el sèr Divino. Por sì nada mas ſon, que mentira, engaño, vanidad. *Vniverſa vanitas*, que cantaba David; y ſu hijo Salomon: *Vanitas vanitatum, & omnia vanitas.* Todo el deſorden de una vida
Pſ.38. deſreglada, todo el daño, y corrupcion de un corazon pecador ſaben de donde procede, y en què conſiſte? David con ſoberana luz lo deſcubre, y con rigor prophetico lo reprehende: *Filii hominum uſque quò gra-*
Pſ.4. *vi corde? Vt quid diligitis vanitatem, & quæritis mendacium?* Errantes hijos de el terreno Adan, haſta quando abatidos con el peſo de vueſtros terrenos corazones, os emplearèis en amar la vanidad, y en precipitaros en ſeguimiento de la mentira?

Todo el deſorden, vuelvo à decir, y la corrupcion de el corazon de los mundanos, y de la mundana vida, que en las Cortes, y Palacios de el Mundo reina, y como en ſu propria eſphera, y region corre à rienda ſuelta, navega à velas deſplegadas, conſiſte, en anhelar por la vanidad de el honor, de la pompa, de la dignidad, y grandeza munda-

mundana: en abalanzarſe ciegamente à las que la Eſcritura llama, *inſanias falſas*, engañoſas locuras de la carne, y ſus amargos placeres: en abrazarſe con la brillante mentira de las riquezas. Y por el contrario toda la Chriſtiana perfeccion, y ſobrenatural Santidad de un corazon conſiſte, en no prendarſe de la mentira, en no emplearſe en la vanidad, ſino abrazarſe eſtrechamente con el entendimiento, y con la voluntad, con el alma toda, con la Verdad pura, que es Dios, que es Jeſu Chriſto. Pſ. 39.

Y vean ya, Señores, la clave de lo ſanto, que de el Rei nos decia el Marquès de San Phelipe. Era el Rei un hombre deſengañado: deſpreciò quanto el Mundo aprecia: abrazò de todo corazon la Verdad de Dios, à Dios, à el Summo Bien. Baſta para Santo. He dicho mucho; pero no quedarà ſobre mi palabra. Darè fianza, darè prueba. Para ella requiero toda la atencion de mi graviſſimo Auditorio. No me oigan à mi; oigan por ſu vida un grave decir del Marquès. Dice aſſi: „ La virtud de el Rei era mas ſo-
„ lida, que lo que muchos creian. Pues aſ- Lib. 25.
„ ſeguraban ſus Confeſſores (aqui es) no ha-
„ verle hallado jamas pecado mortal. Y el

 „ Con-

„ Confeſſor, que tenia, quando partiò de
„ Francia, afirmaba, que no havia perdi-
„ do la Gracia Baptiſmal. Haſta aqui el Marquès. Y haſta aì pudo llegar. Haſta aqui las Honras: haſta aqui el Sermon: Las Marabillas de la Verdad, y de la Miſericordia de Dios.

Vean ya, Señores, que pareciò el Deſpacho: ſaliò el Decreto; ſe manifeſtò la reſpueſta à las myſterioſas preguntas, que hacia à el Arbitro Supremo el Coronado Propheta: *Numquid mortuis facies mirabilia? Numquid narrabit aliquis in ſepulchro miſericordiam tuam? Numquid coguoſcentur in tenebris mirabilia tua?* Ya ſe vè por lo dicho, que raya hermoſa, y pura con candores ſobrenaturales de Gracia, y Juſticia la luz milagroſa de la Divina Verdad en medio de los horrores de el ſepulchro, por cima de las opacas ſombras de la muerte, en eſte Monarcha Juſto, amante verdadero de Dios, favorecido marabilloſamente de la Miſericordia, y de la Verdad de Dios.

Ceſſe ya David, y dexe ſus emphaticas preguntas; y en lugar de ellas à el sòn de ſu Lyra celèbre las marabillas de la Miſericordia, y de la Gracia, en el que ſuele ſer ſepulchro

chro de la miſma Gracia, que es el Palacio: el medio dia de la ſobrenatural luz de la Verdad en medio de la cerrada, obſcura noche de el engaño; que tal ſuele ſer la Corte: *Et juſtitia tua in terra oblivionis*; y en el Pais, en que reina el olvido de Dios, que aſſi gloſſa el incomparable Auguſtino: *In terra oblita Deum*; que tal ſuele ſer el gran Mundo de la Corte, un Alma unida inviolablemente por conocimiento, y por amor con la Verdad primera.

§. III.

PEro dirà algun deſafecto (que aun los hai) que un teſtigo, y de oidas, no hace plena fee. Yo darè otro. El Marquès de la Roſa, Mayordomo de el Rei, ſujeto de aquella madurez, de aquella authoridad, y literatura, que admirò Sevilla, quando la honraba el Rei con ſu preſencia, à mi, immediatamente, mano, à mano, me dixo eſtas palabras: Muchos años ha, que logro el honor de ſervir à la perſona de el Rei, y de tratarle familiarmente. He obſervado ſus movimientos, ſus acciones, ſus palabras: He penetrado ſus intenciones, ſus dictamenes: He formado juicio pleno, indubitable, que

que el Rei es tal, de conciencia tan pura, y ajuſtada, que un pecado venial advertido, y conocido, primero abandonarà ſu Corona, que cometerlo. A vèr! Vean ſi es punto menos, que una marabilla ſobrenatural de la Gracia, de la Miſericordia, y de la Verdad Divina.

La gran Caſtidad de el Rei me ofrece otra gran prueba. Pero de ſu Caſtidad ſe ha dicho mucho; y es tarde; y no es razon abuſar de la paciencia de mi Auditorio. De la Renuncia ſe me ha de dar licencia, que toque algo, que es eſta accion heroica prueba Real, y executoria de lo deſprendido que vivia aquel corazon de toda la vanidad, engaños, y mentiras de el Mundo, y quan abrazado eſtaba con la Verdad, y con el deſengaño. En 14. de Enero de 1724. ſe deſapropriò de la Corona, y revitò el deſapropri con un voto à Dios de jamas volver à ella. El Papel, que de proprio puño eſcribiò à el Rei Luis, ſu hijo, fue un Manifieſto de ſu perfecto deſengaño, de la pureza de ſu intencion. „ Todo èl texido (dice el Marquès) „ de documentos tan ſantos, y pios, que „ edificaron à el Mundo. Solo dirè (añade „ el grave Annaliſta) que el mas penitente

„ Ana-

,, Anachoreta no lo eſcribiria mas ajuſtado
,, à el Evangelio.

Quarenta y un años de ſu edad contaba el Rei, quando eſta accion; que por eſta circunſtancia es ſin igual. Quarenta y un años es lo mejor de la vida de un hombre. En lo mejor de ſu vida puſo à ſus pies tan gran Corona; ſolo algun Santo, y gran Santo havrà executado igual marabilla. Retiròſe à un Paramo, que no es otra coſa Balſain: à la eſtrecha ſoledad de la Granja; donde la magnificencia ſe vè ſolo en el Templo Colegial dedicado à San Ildefonſo, fundado, y dotado por el Rei con un Clauſtro de Canonigos, que quotidianamente celebran alli los Divinos Oficios, diſpueſto todo por ſu religioſa piedad, para paſto eſpiritual, y deſahogo de ſu eſpiritu. Alli ſe entrò, ſe retirò, huyendo de el Mundo, à no vèrlo mas, à vivir à Dios, à rematar en paz ſus dias. Diciendo con el exemplar de el deſengaño, y de la paciencia: *In nidulo meo moriar; & ſicut palma multiplicabo* Job 29.
dies meos. En eſte pequeño nido, *nidulo*, que es lo unico mio, *meo*, que me reſta de tantos Eſtados, y Dominios, aqui morirè, *moriar.* Y como la Palma, viviente vegetable, el que mas ſe retira de la tierra, el que mas ſe ele-

eleva, y acerca à el Cielo: *ſicut palma*, multiplicarè mis dias: *multiplicabo dies meos.* Morirè: *moriar*? Y multiplicarè mis dias! Parece implicacion. No la hai. Los dias de Rei no ſon dias de quien los vive: ſe los lleva el Deſpacho, el Reino, el Exercito, el cuidado, y beneficio de el Vaſſallo. Los de el retiro, en que ſe vive para sì, eſſos ſon dias de quien los vive. Acabarè los dias de Rei: *moriar*; y empleado en cuidar de mi alma, en la contemplacion de las coſas de el Cielo, elevandome con rectitud, como la Palma, multiplicarè mis dias. O por otro termino. Hai dias, y dias; dias de Mundo, dedicados à coſas de Mundo; y dias, que la Eſcriptura llama, dias de el Cielo: *Ponam Thronum ejus*
Pſ.88. *ſicut dies Cæli.* Se acabaràn los dias de Mundo para mi, y augmentarè dias mios, dias de Cielo. Hai dias de el hombre, y dias de Dios; advierte Job en aquellas ſus palabras:
Job 9. *Numquid ſicut dies hominis dies tui*? Feneceràn aquellos, y ſe acrecentaràn eſtos. En fin, hai dias vanos, y dias, que la Eſcriptura Santa
Pſ.72. llama llenos: *Dies pleni invenientur in eis.* Dias vanos, los que ſe emplean en los afanes, y cuidados vanos de el Mundo, de la diverſion, de el devaneo: dias llenos, los que contienen

tienen exercicios ſantos, y obras virtuoſas. Dias vanos, dias de vanidad, dias de nada, que llamò el Santo Job: *Nihil enim ſunt dies mei.* Dias llenos, dias de Gracia, y de Santidad.

Retiròſe el Rei atediado de el Mundo, de la vanidad, de la phantaſtica aparencia, falſedad, y engaño de las coſas de el Mundo, à elevarſe, como Palma, en la contemplacion de las coſas Divinas: à rectificar las cuentas de ſu vida, à purificar mas, y mas ſu conciencia, à ſervir unicamente à Dios, à augmentar caudal de gracia, y de exercicios ſantos, obſequios de la Divina Mageſtad.

En eſto ſe huviera empleado el reſto de ſu vida, ſi lo dexaran. No lo dexaron: lo violentaron; y como violentado, viviò gimiendo, y ſuſpirando por ſu retiro, haciendoſele cada dia mas grave, y mas intolerable el peſo de la Corona. La aborrecia. Volviaſe à Dios, y con la Santa Reina Eſther le decia: *Tu ſcis, quod abominer ſignum ſuperbiæ, & gloriæ meæ, quod eſt ſuper caput meum.* La abominaba; prorrumpiendo frequentemente en aquellas ſentidas voces: *No la quiero, no puedo con ella; no es mia; denſela à mi hijo.* Haſta que eſta pena, acrecentada con otras

Eſther c. 14.

amarguras, causò la que hoì lloràmos, precipitando su preciosa vida en el ultimo funesto catastrophe dia triste 9. de Julio de 1746.

CONCLVSION.

EA, buen Rei, llegò la hora: tuvo fin tu vida, y tu pena, y tambien la nuestra: Que forzòsamente vivia penada la lealtad de el Vassallo, viendo penar à su Rei. Saltò el recio apretador de essa Corona, para ti de espinas, mas que de oro. Rompiòse de golpe essa Cadena formada de Pedernales, y Eslabones; de Chispas, y Llamas, de que pendia, no un Toyson de Oro, sino un Cordero manso, amable, puro, sin grave macula. Se rematò el cautiverio: volò à descansar esse tu atormentado espiritu: essa noble alma, assiento, y Throno de la Verdad, y de la Misericordia, de tantas gracias naturales, y sobrenaturales. Mientras durare la Monarchia Catholica se mantendrà viva, exemplar, y gloriosa tu memoria. En tus preciosos Retratos, tus Nobles Hijos, en el Rei, en Carlos Rei de Napoles, en los Infantes Phelipe, y Luis, en las Serenissimas Señoras Infantas, en tus Nietos, y Dscendientes hasta la fin de el Mundo se renovarà, y perpetuarà

petuarà tu gloria. Veamos en ellos copiadas tus heroicas Virtudes. Tu Religion, tu Desengaño, tu Prudencia, tu Justicia, tu Fortaleza, tu Beneficencia; de que serà eterno Padron, y Monumento mas durable, que de Porfidos, y Bronces, esta tu favorecida Sociedad, que gravando en sus agradecidos corazones tu Glorioso Nombre, perpetuarà con tu Elogio el Sufragio, implorando la Divina Misericordia, para que colmando sus dones, conceda à essa Gran Alma, lo que plenamente confiamos, que *Requiescat in pace.*

O. S. C. S. R. E.



